

**NOTARIA PRIMERA
DEL
CANTON QUININDE**

COPIA

**PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION QUE
OTORGA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y
COLONIZACION A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO POLIVIO
MALDONADO VALVERDE.-----**

COPIA:TERCERA

REGISTRO DEL AÑO: 1988

ROSA ZARATE 11 DE JULIO DEL 2008-----



Escrituras



Mil ochocientos treinta y tres

(1823)



REPUBLICA DEL ECUADOR

PROVIDENCIA No. 88350

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DE COLONIZACION SIN HIPOTECA

PROVINCIA: EMERALDAS
CANTON: QUININDI
PARROQUIA: ROSA ZAPATE

JEFATURA ZONAL: QUININDI
PROYECTO:

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION.- DIRECCION EJECUTIVA.

Quito, 26 de Julio de 1982, a las 17 h. VISTOS:

AL SEÑOR POLONIO ALDONADO VALVERDE

Cédula (s) de ciudadanía número (s) 170104336-4

Nacionalidad (es) ECUATORIANA

Dirección domiciliaria es

Señala (n) el (los) interesado (s), quien (es) ha (n) presentado la solicitud No. 55

para obtener la adjudicación del lote de terreno No. 55, cuya superficie es de 92,00 Has.

ubicado en LA ROSA 143

PARROQUIA ROSA ZAPATE conocido como

Parroquia ROSA ZAPATE Cantón QUININDI Provincia EMERALDAS

El predio constituye patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización por

colonzada el 17 de Julio de 1982 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón

el 17 de Julio de 1982.

El predio objeto de esta adjudicación es baldío por

Luego de los trámites correspondientes, la solicitud del (los) peticionario (s) ha sido aceptada.

Los precios para la adjudicación del predio objeto de esta providencia, son los siguientes:

	PRECIO UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
Por tierra, por Has.	S/. 3.430,00	X 92,00	S/. 320.160,00
Por lindero, por Has.	S/. 500,00	X 92,00	S/. 55.200,00
Impuestos			S/.
Otras:			S/.
PRECIO TOTAL			S/. 375.360,00

PRECIO CINCO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (55.360)

la cantidad antes señalada ha sido cancelada al IERAC por el (los) peticionario (s) en su totalidad median-

te (s) de (s) y/o recibo de caja general No. (s) 43715

(s) 55-0

\$75.360,00

Dr. Fernando Alvarado
Notario Primero del Cantón Quinindi
Emeraldas - Ecuador

7.- Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 5, el (los) peticionario (s) acepta (n) la forma de pago, en el plazo de _____ años.

DEPOSITO INICIAL POR TIERRA:

Comprobante Ingreso y/o Recibo Caja Gral. No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

S/.
S/.
S/.
S/.

DEPOSITO INICIAL POR LINDERACION:

Comprobante Ingreso y/o Recibo Caja Gral. No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

S/.
S/.
S/.
S/.

SUBTOTAL DEPOSITO INICIAL POR TIERRA Y LINDERACION:

TITULOS DE CREDITO No.	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR S/.	TITULOS DE CREDITO No.	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR S/.

SUBTOTAL TITULOS DE CREDITO:

PRECIO TOTAL S/.

8.- Por las consideraciones antes expuestas, ADJUDICASE

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y dentro de los siguientes límites constantes en el informe de linderación No. _____ de _____ de _____ de 19____.

- N: LOTE # 54 en E. 415 m. Ancho no. 90-00 E.
- S: LOTE # 16 en E. 500 m. Ancho 90-00 N.
- E: Río Bogotá (abandono aguas abajo 640 m. E)
- O: Varios poseedores en 240 m. N 69-00 E en 140 m. N 90-00

...EFICIARIO (S):
... La presente adjudic...
... y, además a las...
... lo menos cuatro m...
... tituir servidumbres...
... b) Que el adjudic...
... para esta adjudicar...
... desmontes y/o ras...
... ón del IERAC, la...
... Que el adjudicatari...
... establecida en el plan...
... La presente adjudi...
... El adjudicatario n...
... El adjudicatario p...
... in de trabajo y no...
... La adjudicación s...
... anización y además...
... lotización. El ad...
... gularciones de urban...
... Esta adjudicación...
... de lo cual, si la su...
... to al Estado, que c...
... a expresada, ell...
... con la superficie...
... El IERAC se rese...
... El adjudicatari...
... para la obtención d...
... Por falta de pago...
... IERAC podrá decla...
... En caso de mora...
... estido.
... Caso de resolverse...
... excepción de los ca...
... a la resolución e...
... de la presente pr...
... registro de la Propie...
... y el plan de trabaj

mil ochocientos veinticuatro
886350

(1824)²

rio (s) acepta (n) la

ADJUDICATARIO (S): GUILLERMO POLIVIO MALDONADO VALVERDE

PROVIDENCIA No 15-88-07-3299 SOLICITUD No.

VALOR (ES)
S/.....
S/.....
S/.....
S/.....

VALOR (ES)
S/.....
S/.....
S/.....
S/.....

VALOR S/.....

E
ENTO

La presente adjudicación queda expresamente sujeta al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el plan de trabajo y, además a las siguientes condiciones resolutorias: a) Que el adjudicatario dejará espacios libres de un ancho de al menos cuatro metros de ancho a los costados del lote adjudicado o en los sitios más adecuados para permitir servidumbres de tránsito en beneficio de los agricultores ubicados en los respaldos y zonas aledañas; b) Que el adjudicatario cultivará el predio de acuerdo con el plan de trabajo aprobado, que sirve de base para esta adjudicación, cultivos que el IERAC los calificará desconociéndose la calidad de tales a los sistemas de riego y/o rastrojales; c) Que el adjudicatario no podrá enajenar el lote adjudicado sin previa autorización del IERAC, la que solo podrá ser concedida cuando haya cumplido totalmente el plan de trabajo; d) Que el adjudicatario reforestará el área destinada a tal fin y/o conservará la vegetación natural protegida establecida en el plan de trabajo.

La presente adjudicación también podrá resolverse en caso de dolo.
El adjudicatario no podrá alegar a su favor plazo pendiente, caso de incumplimiento del plan de trabajo.
El adjudicatario podrá solicitar el Certificado de Inafectabilidad del predio una vez que haya cumplido el plan de trabajo y no adeude valor alguno al IERAC.

La adjudicación se la realiza como simple lotización sin obligación del Instituto para realizar obras de urbanización y además en relación con la cabida, respetando todos los espacios de uso comunal establecidos en el plan de lotización. El adjudicatario se someterá a las Ordenanzas Municipales pertinentes respecto a los costos de urbanización, sin que esto comporte indemnización u obligación alguna a cargo del IERAC.

Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo, de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

El IERAC se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado. El adjudicatario, sin previa autorización del IERAC, no podrá gravar el predio ni los bienes adjudicados, para la obtención de crédito agropecuario o construcción de vivienda.

Por falta de pago de dos o más dividendos adeudados, se entenderá vencida la obligación en su totalidad. El IERAC podrá declarar resuelta la adjudicación. En caso de mora en el pago, el adjudicatario se somete a la jurisdicción coactiva de que el IERAC se ha reservado.

Caso de resolverse esta adjudicación, el predio volverá a dominio del IERAC libre de todo gravamen, con excepción de los casos determinados en la Ley, aunque estuviere en poder de terceros, quienes quedarán sujetos a la resolución expresada.

En virtud de la presente providencia, una vez anotada en el Registro General de Tierras del IERAC, e inscrita en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, protocolícese en una Notaría, conjuntamente con el plan de trabajo y el plan de trabajo que forman parte de esta adjudicación.- CUMPLASE.-

TOTAL S/.....

dentro de los siguientes días
de 19...

Fernando Alías Macías
Notario del Cantón Guiminde

DISPOSICIONES COMUNES A TODA ADJUDICACION Nos. 1, 4, 5, 8, 10, 11, 14, 15

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA ADJUDICACION DE:

- Reforma Agraria Sin Hipoteca.....Nos. 2, 6, 9 y 12.
- Reforma Agraria Con Hipoteca.....Nos. 2, 7, 9, 12, 16, 17 y 18.
- Reforma Agraria Para Vivienda Sin Hipoteca.....Nos. 2, 6, 9c y 13.
- Reforma Agraria Para Vivienda Con Hipoteca.....Nos. 2, 7, 9c, 13, 16, 17 y 18.
- Colonización Sin Hipoteca.....Nos. 3, 6, 9 y 12.
- Colonización Con Hipoteca.....Nos. 3, 7, 9, 12, 16, 17 y 18.
- Colonización Para Vivienda Sin Hipoteca.....Nos. 3, 6, 9c y 13.
- Colonización Para Vivienda Con Hipoteca.....Nos. 3, 7, 9c, 13, 16, 17 y 18.

[Handwritten Signature]

DR. RAFAEL VILLAMAR VILLAMAR

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

CERTIFICO.-

[Handwritten Signature]
LCDA. SONIA PATINO

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro General de Tierras del IERAC, en el No. 376 Tomo No. 2-C Quito, 27 de Julio de 1988

CERTIFICO.-

[Handwritten Signature]
LCDA. SONIA PATINO

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION



Elaborado Por: *[Handwritten Signature]*
Visto Bueno: *[Handwritten Signature]*

ESPACIO PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTONAL

Rosa Zárate, Julio de 29 1988

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, en el Libro de Propiedades No. 863; en el Repertorio con el No. 1879; a las 2: pm.

[Handwritten Signature]

LCdo. Marco R. Proaño Salgado
REGISTRADOR



Quinindé a, 3 de Agosto

1	to de
2	En est
3	Provid
4	Notari.
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

mil ochocientos veinticinco

(1825)

to de Q.988.-

En esta fecha y en tres fojas útiles PROTOCOLIZO la presente
Providencia de Adjudicación sin Hipoteca, que antecede en esta
Notaría a mi cargo de lo cual DOY FE.-

), 11, 14, 15 y 16

, 17 y 18.

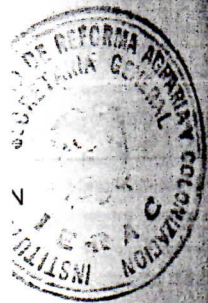
6, 17 y 18.

, 17 y 18.

6, 17 y 18.

ION

del IERAC, en el Folio
e 1988



AL

29 1988

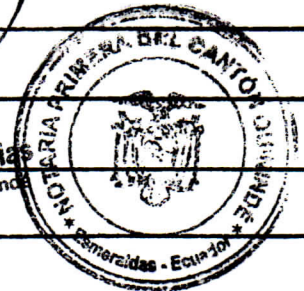


é a, 3 de Agosto

SE OTORGO . ANTE MI EN

FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN LA CIUDAD DE ROSA ZARATE, EL ONCE DE JULIO DEL
DOS MIL DOS MIL OCHO, LA MISMA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, DE LO CUAL
DOY FE.

Ab. W. Fernando Aidas Macías
Notario Primero del Cantón Quininde
Esmeraldas - Ecuador



(1826)

mil ochocientos ochenta y seis
PLAN DE TRABAJO AGRICOLA

FECHA:
JUL 05 1988

I.- DATOS GENERALES

del (los) solicitante (s) **GUILLERMO EL-7-9 MALDONADO VALVERDE**

del Predio: **9/7**

de Posesión: **Ninguna** Lote No. **55** Superficie (Ha.) **92,00**

II.- UBICACION

Cantón: **GUAYAS** Parroquia: **ROSA ZARATE**

Zona: **143** Respaldo: **GENERAL**

III.- USO ACTUAL DEL SUELO

CULTIVO	Sup. Has.	EST. MANTENIMIENTO			Edad Cultivos	OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo		

CULTIVOS DE CICLO CORTO

CULTIVOS SEMIPERMANENTES Y PERMANENTES

PASTIZALES

MONTES Y BOSQUES

	92,00					

OTROS

92,00

IV PLAN PROPUESTO

CULTIVO	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
CULTIVOS SEMI PERMANENTES Y PERMANENTES			
Palma africana	60	5 años	Cultivará con financiamiento y apoyo de instituciones de
PASTIZALES			
Pasto saboya	20		Se sembrará con financiamiento
MONTES Y BOSQUES			
	12		
OTROS			
TOTAL	92,00		

Yo, (Nosotros) ~~GUILLERMO DEL V. C. WALDONADO VALVERDE~~
 Me (Nos) comprometo (emos) a cumplir el presente plan de trabajo.

f. [Signature]

f. _____

Yo, OSCAR G. DEL P. Promotor del IERAC declaro que el presente plan de trabajo es ejecutable en todas sus partes.

ELABORADO

[Signature]
 PROMOTOR

APROBADO,



[Signature]
 JEFE ZONAL

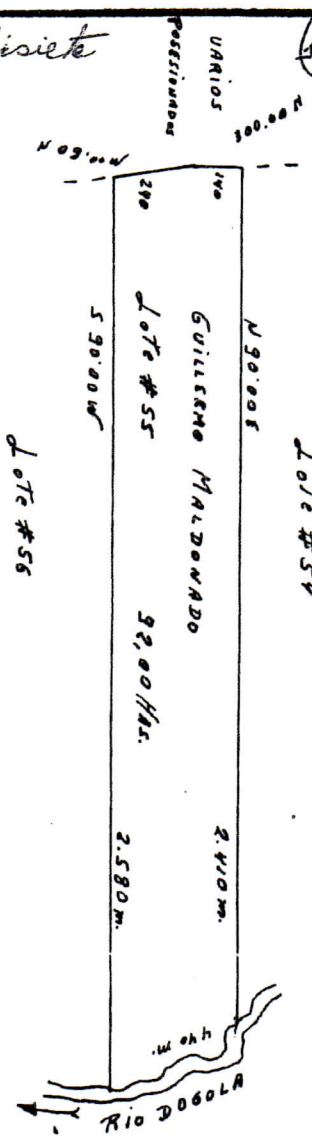
Jefatura Zonal Quindindá



NOTARIA

mil ochocientos veintisiete

(1827)



ELABORADO POR: GUILLERMO MALDONADO
 ELAÑO: 2011

PROYECTO: GUILLERMO MALDONADO
 LOTE # 55
 ESCRITURA # 1447
 FOLIO # 84
 SECCION: EL NIÑO JOSEFA
 PARCELA: 1000
 MUNICIPIO: SAN ANTONIO
 CANTON: QUITANDÓ
 PROVINCIA: ESMERaldas
 BOGOTÁ: 11/06/2011
 ESCALA: 33-37-05

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Pastora Zonal del IERAC en Quitandó. Lo certifica.

[Signature]
 EL SERENIO

[Signature]

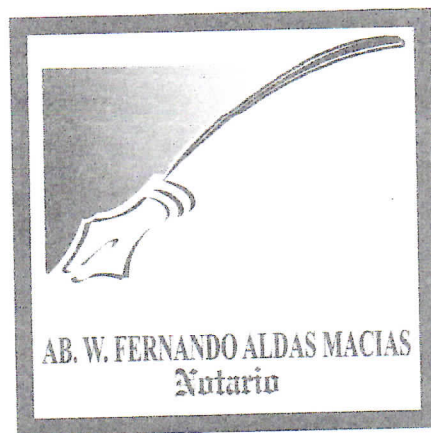


UNIDAD TECNICA
 Pastora Zonal Quitandó

presente plan de trabajo

ERVACIONES

transacciones
 itaciones de
 heficiencia



AB. W. FERNANDO ALDAS MACIAS
Notario

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUININDE